

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal... | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,533 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALICANTE****MEJORAS DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «Vicente Sansano Fenoll, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Carretera del León, Pda. Algorós, Elche.

Objeto de la mejora de industria: Legalización en una industria de fabricación de tejidos, de la siguiente maquinaria clandestina: Un urdidor, con su escalera. Una máquina de taladrar. Una máquina de aserrar hierro. Un cabrestante de 500 kilos. Tres aspides de madera. Un montacargas. Dos básculas. Una paullera de 60 husos.

Producción: Con la maquinaria legalizada y la objeto de este expediente de legalización se producen:

Tejidos diversos, 900.000 metros de algodón; idem id., 300.000 metros de regenerados; idem id., 100.000 metros de lanas y mezclas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.749—O.

Peticionario: «Vicente Sansano Fenoll, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Elche, carretera del León, sin número.

Objeto de la mejora: Legalización en industria de fabricación de alpargatas, zapatillas y calzados con pisos de goma o fibras, de la siguiente maquinaria clandestina:

Un autoclave para vulcanizar, de 4,50 por 1,50 metros de diámetro. Un grupo compresor, marca A. B. G. Una máquina de troquear. Una trituradora de goma. Un molino pulverizador para goma «Metalúrgica». Una calandra grabadora «Metalúrgica», 60 por 40. Un autoclave para regenerar goma, marca «Metalúrgica», de 3 por 1,50 metros diámetro. Una máquina para disolver caucho con benzol, marca «Metalúrgica». Dos rodillos lijadores. Una máquina de finisaje con sus correspondientes lijadores y cepillos. Una máquina desviradora de dos fresas. Un autoclave para regenerar goma de 1,00 por 1,50 metros diámetro.

Producción: Con la maquinaria existente legalizada y la sin legalizar objeto del expediente pueden producirse:

Alpargatas con pisos de goma o fibras, 100.000 pares al mes.

Zapatillas con piso de goma, 33.000 pares al mes.

Calzados de lona con pisos de goma y pegamentos vulcanizados, 10.000 pares al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.750—O.

Peticionario: «Vicente Sansano Fenoll, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Elche, carretera del León, sin número.

Objeto de la mejora de industria: Legalización en una industria de tintorería, blanqueo, aprestos y plegado de tejidos, de la siguiente maquinaria:

Una percha «Grosselin», de 24 molinos. Una máquina de unir paños. Una máquina de unir lonas y piques. Una calandra de 150 centímetros, calefacción de vapor. Un clapod escurridor para blanqueo. Un lejador y bomba de circulación acoplado al autoclave, de 1.000 kilogramos de cabida.

Producción: Con la maquinaria instalada legalmente y la objeto de esta legalización pueden tintar, aprestar y blanquear aproximadamente 5.000.000 de metros cuadrados de tejidos varios por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.748—O.

ORENSE**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rogelio Fernández González.

Objeto: Instalar en su taller mecánico y de galvanizado una máquina normalizadora especialmente diseñada: prensas, enderezadora, roscadora, fresadora y torno con sus correspondientes motores, y complementar su sección de galvanizado con máquinas rotativas para galvanizar y decapar con electromotores y dos cubas electrolíticas.

Producción: La misma que actualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de descargo que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.

3.754—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Mira García.—Alcoy.

Objeto: Instalar un telar circular para acabado y montar una batería de seis telares circulares para la fabricación de géneros de punto afelpado.

Producción: Actualmente, 6.000 docenas de prendas diversas de géneros de punto; con la nueva batería se incrementaría la producción en 3.000 docenas de prendas de punto afelpadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.753—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Vicent Vaño.

Emplazamiento: Bañeres.
Objeto: Instalar una industria de manipulados de papel.

Producción: Anualmente 1.500.000 bolas y 300.000 rollos de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.753—O.

A Y U N T A M I E N T O S**MADRID****Secretaría Especial.—Negociado de Personal**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo próximo pasado, sancionando el de la Comisión Municipal Permanente de igual fecha, se aprueban las bases para cubrir por concurso-oposición libre, varias vacantes que existen en Talleres Generales y Transportes, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» el día 2 de abril último y se hallan expuestas en el tablon de anuncios de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los cuarenta el día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que imposibilite el ejercicio del cargo.

f) Justificar documentalmente su residencia en Madrid durante tres años como mínimo.

Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de mayo de 1951. 1.244—O.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Según acuerdo del M. I. Ayuntamiento de esta Villa, y lo dispuesto en la Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad por concurso, previo examen de aptitud, las siguientes plazas de empleados municipales:

Una de Guardia montero.
Dos de Guardia municipal, de noche.
Una de Encargado del cementerio; y
Una de obrero de Servicios. Todas las cuales se hallan dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco en la fecha de término del plazo de presentación de instancias, acreditar que no padecen defecto físico para el ejercicio del empleo, y carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Para la plaza de Guardia montero el límite máximo de edad se fija en cuarenta y cinco años. Los aspirantes a las plazas de Guardia municipal habrán de tener una talla mínima de un metro seiscientos veinte milímetros.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en un plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, acompañando: a) Partida de nacimiento; b) Certificado de antecedentes penales; c) Idem de buena conducta; d) Idem facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico; e) Idem de adhesión al Movimiento Nacional; y los demás necesarios para acreditar los méritos profesionales o militares que se aleguen.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la convocatoria, para lo que serán citados los aspirantes que, habiendo cumplido los requisitos, sean admitidos. Aquellos constarán de tres partes: escrita, oral y práctico, acomodándose el oral al programa que se fija en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Aun cuando se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos, se distribuirán las vacantes por el siguiente orden: 5 por 100 para Caballeros Mutuados, 5 por 100 para ex combatientes, 5 por 100 para ex cautivos, 5 por 100 para huérfanos o dependientes de víctimas nacionales de la guerra y 80 por 100 para concurrencia libre, según la Ley de 17 de julio de 1947, resolviendo la igualdad de puntuación respectiva con arreglo a la misma. También se tendrá en cuenta para efectos de edad lo dispuesto en Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio de 1942.

Ejea de los Caballeros, 24 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
1.237.—O.

ILLAS (OVIEDO)

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas, adaptándose a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947. Los aspirantes a dicha plaza se sujetarán a las siguientes

BASIS

Primera.—Los que pretendan tomar parte en este concurso deberán acreditar con los documentos correspondientes, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los siguientes extremos: Ser español, mayor de veintidós años sin exceder de los cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio

del empleo, ni tampoco enfermedad infecciosa; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales y adhesión al Movimiento Nacional, pudiendo acompañar los que estimen necesarios para demostrar los méritos del concursante.

Aquellos aspirantes que estén al servicio del Ayuntamiento como interinos no precisarán acreditar la edad y están exceptuados de los certificados de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Segunda.—Los aspirantes a esta plaza deberán presentar sus instancias, dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Tercera.—Transcurridos tres meses desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el examen de aptitud a que serán sometidos los concursantes, a quienes se les comunicará por escrito, con ocho días de antelación en el domicilio de cada concejo que figure en la instancia, la fecha del comienzo de los ejercicios; debiendo advertir a los aspirantes que residan fuera de este término municipal su obligación de fijar su domicilio en este concejo para mejor practicar el ejercicio de su cargo.

Cuarta.—El Tribunal que juzgará este concurso se constituirá en la forma siguiente: Por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente; un representante de la Comisión Provincial de Reinserción de Combatientes al Trabajo, un funcionario público designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia y el Secretario de la Corporación.

Quinta.—El examen de aptitud consistirá en dos ejercicios: Primero, escrito, que consistirá de cuatro partes: A) Escritura al dictado, B) resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas aritméticas, C) Redacción de un caso práctico sobre la función que haya de desempeñar, D) Escribir a máquina un párrafo de la Ley de Bases. Y el segundo, oral, a base de unas preguntas de cultura general.

Sexta. El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios, declarará apto o no apto a cada uno de los concursantes, y de entre los primeros elevará al Ayuntamiento la oportuna propuesta por orden de mejor puntuación para cubrir la plaza convocada.

En igualdad de condiciones, los hijos huérfanos de funcionarios tendrán preferencia para ser nombrados por el Tribunal en el concurso.

Séptima.—La Corporación Municipal, preceptivamente, deberá atenerse en el nombramiento al orden de preferencia que establezca en su propuesta el Tribunal examinador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illas, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Manuel Muñiz.
1.239.—O.

OVIEDO

CONVOCATORIA A PLAZA DE TELEFONISTA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», correspondiente al día 26 de mayo de 1951, aparece un edicto anunciando el oportuno concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Encargada de la Centralilla de Teléfonos de la Casa Consistorial.

El plazo para la presentación de solicitudes, acompañadas de los documentos requeridos, será de un mes improrrogable, a contar de la fecha que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 28 de mayo de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
1.245.—O.

VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de supresión del paso a nivel de la carretera de Segovia en esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de un millón seiscientos ochenta y dos mil novecientas cincuenta y tres pesetas, con catorce céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándola al siguiente

Modelo de proposición

que se extenderá en papel de la clase sexta con un sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de supresión del paso a nivel de la carretera de Segovia en Valladolid.

Don vecino de con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo (tanto por ciento, en letra), de baja en el presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con seis céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de la doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la Re-

gla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta-concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.247-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

AVISO

Concurso para suministro e instalación de cuatro carretillas eléctricas, elevadores, accionadas por acumuladores

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 128 y fecha 8 de mayo de 1951, página 1030 del Anexo único, se dice, por error, que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 12 del próximo mes de julio, debiendo ser y será el 12 de junio de 1951 (mes corriente).

ANUNCIOS PARTICULARES

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 5 del corriente mes y contra cupón número 131, será repartido un dividendo complementario de cincuenta pesetas por acción, libre de impuestos, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1950.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, Alcalá, 14, y en sus Sucursales.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario general, Francisco Saló.

3.764-P.

RENTAS ASEGURADAS, SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL ESPAÑOLA

SEVILLA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión últimamente celebrada, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle General Temprado, número 8, de esta capital, el día 14 de junio, a las once horas, en primera citación, y a las once y treinta, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Crédito a favor de don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno, y fórmula para su efectividad y ordenamiento de pago.
- 3.º Situación económica de la Sociedad y resolución inminente en orden a

solventación, inclusive liquidación, de la Entidad, si se estimara pertinente.

En Sevilla, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.751-P.

«UNIVERSO, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, plaza de Celenque, número 3, Madrid, para el día 25 de junio de 1951, celebrándose a las once y media de la mañana, con el fin de:

a) Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1950 y de la Memoria del Consejo de Administración relativa al mismo.

b) Renovación parcial del Consejo de Administración.

De no hallarse presentes a la hora antes fijada las participaciones del capital previstas estatutariamente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria media hora después.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 19 del corriente mes de junio a mediodía, en la Caja General de la Compañía, los títulos o resguardos acreditativos de su legítima pertenencia.

Madrid, 2 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo, Manuel Maurá.

3.759-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VIANA DEL BOLLO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Ramón Gallego Álvarez, Juez de Primera Instancia accidental de Viana del Bollo y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha quince del corriente mes, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Benedicto Sotillo, en nombre y representación de don Juan Salazar Simpson, sus hijos Lu's Manuel y Juan Enrique Salazar Lacombe, de los Excmos. Sres. don Manuel Escoriaza Fabro y doña Rosina Castellón Nadal, de doña Matilde Averly Lascalle y don José Nicolás, doña Josefina, doña Teresa, doña Matilde, doña Pilar y don Jesús Escoriaza Averly, he acordado se emplace a la demandada doña María de la Encarnación González Prado, intervenida de su esposo, don Carlos de la Peña, ausentes y en ignorado paradero, así como a los desconocidos e inciertos herederos del fallecido don Antonino González Vázquez y personas que puedan tener interés en oponerse a las pretensiones deducidas en la demanda, para que en el término de nueve días comparezcan, personándose en forma en los mencionados autos, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Viana del Bollo, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Ramón Gallego.—El Secretario judicial, José M. López.

3.755—A. J.

PAMPLONA

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia número uno, decano, de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de los apellidos de Vicente Maquirriain Oderiz, exposito, no reconocido, nacido en Pamplona el 21 de enero de 1939, por los de Mir y Ragué, o, en otro caso, se antepongan estos apellidos a los de Maquirriain Oderiz.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dichos apellidos de Mir y Ragué son los de los adoptantes de dicho menor, don Raúl María Mir y esposa, doña Mercedes Ragué.

Dado en Pamplona a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

3.758—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.282

BLANCO ROJAS, Mariano; soltero, estudiante, natural de Madrid, con última residencia en Montesquiza, 12, y en la actualidad marino; procesado en causa 82-950, por insolvencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—3.533.

4.283

SIERRA MEDINA, Emiliano; de veintiocho años, hijo de José y de Adelaida, natural de La Pesquera y vecino de Fuencaiente (Mira); procesado en causa 49-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para constituirse en prisión.—3.534.

4.284

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; natural de Camporrobles (Requena), soltero, jornalero; de treinta años de edad, hijo de Enrique de Adoración;

GUILLEM CHINET, María; natural de Ondara (Denia), soltera, sirvienta y porterosa, hija de Joaquín y de Concepción;

OLIVARES NAVARRO, Dolores; natural de Puente de Vallecas (Madrid), soltera, porterosa ambulante, de dieciocho años de edad, hija de Macario y de Faustina; los tres sin domicilio fijo, domiciliadas últimamente en Carlet (Río Magro); procesados en causa 56-949, por robo; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión.—3.535.

4.285

PINEIRO RODRIGUEZ, Juan; natural de Tarifa (Cádiz), casado, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Inés; domiciliado últimamente en A. Madén; procesado en causa 268-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—3.536.

1.286
RECIO SANCHEZ, María; natural y vecina de Valdepeñas, calle Donat, 11, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Victoriano y de María; procesada en causa 76-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—3.537.

4.287
ROCA, Ramón, y MERCHE, María; procesados en causa 254-950, por falsificación de billetes; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—3.538.

4.288
SALGUERO HEREDIA, José; con residencia en Miajadas (Cáceres), calle de San Quintín, gitano; procesado en causa 1-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera (Badajoz), para constituirse en prisión.—3.539.

4.289
LOPEZ ESPARZA, Jesús; de treinta y un años, soltero, chofer, natural de Castellfabi (Chelva), vecino de Valencia, calle del Torno del Hospital; hijo de Emilio y de Manuela; procesado en causa 28-945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva para constituirse en prisión.—3.540.

4.290
SANCHEZ JIMENEZ, Valerio; que usa el nombre de José (a) «Pepete»; de veintidós años, soltero, hijo de Ceveriana, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Gutiérrez Sañudo, 5; procesado en causa 1-951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para constituirse en prisión.—3.541.

4.291
PEREGRINA MORENO, José, (a) «Pepete el Largo»; de treinta y tres años, jornalero, amancebado, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Jayena (Granada), domiciliado últimamente en Fomeñas, de esta provincia; procesado en causa 87-951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—3.543.

4.292
SABIO RODRIGUEZ, Francisco; de sesenta y un años, viudo, natural y vecino de Berja (Almería), hijo de Ramón y de Hipólita; procesado en causa 36-945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—3.544.

4.293
ARTIÑANO, Antonio; de cincuenta y dos años, natural de San Miguel de Baza, domiciliado últimamente en Munguía; procesado en causa 105-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica para constituirse en prisión.—3.545.

4.294
SANCHEZ SANCHEZ, José, y LOPEZ BENITEZ, Ignacio; domiciliados últimamente en Sevilla; procesados en causa 43-946, sobre estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión.—3.546.

4.295
PEREZ SANCHEZ, Juan; que se dice ser natural y vecino de Carmona, cuyos demás detalles se desconocen; procesado en causa 239-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado para constituirse en prisión.—3.547.

4.296
PEREZ ROJAS, Andrés; de cincuenta y ocho años, natural de Vera (Almería), casado; procesado en causa 212-947, por estafa; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—3.549.

4.297
DIAZ MUÑOZ, Antonia; hija de Ambrosio y de Justa, domiciliada últimamente en calle Marianela, 10, y Almansa, 4; procesada en causa 148-946, por tentativa de hurto y tenencia ilícita de útiles para el robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—3.551.

4.298
GONZALEZ MARTINEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa 145-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid para constituirse en prisión.—3.552.

4.299
CAMINO MENDOZA, Ramón; hijo de Ramón y de Aurelia, de treinta y dos años, viudo, ambulante, natural y vecino de Granada, calle Tauro, 52; procesado en causa 261-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para constituirse en prisión.—3.548.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

4.300
Por el presente se requiere a don Enrique Vecino Herrera, quien tuvo su vecindad en esta capital, calle de Peña y Goñi, número 4, 5.º, hoy en ignorado paradero, para que en su calidad de querellante en la causa 500 de 1946 del Juzgado de Instrucción uno de San Sebastián, sobre injurias, y en plazo de diez días, designe nuevos Abogado y Procurador en la presente causa, que le defiendan y representen en sustitución de los que tenía designados y quienes por escrito dirigido a esta Sala en 15 de mayo de 1948 desisten de su defensa y representación, y asimismo inste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerle por desistido.

Dado en San Sebastián a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.304.

4.301
Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado citar a don Herbert, de treinta años, casado, hijo de Adolph y de Berta, natural de Nueva York, domiciliado en dicha capital, East, calle cincuenta y ocho, número trescientos cuarenta y uno, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción número catorce, a fin de oírle y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en sumario 351 de 1950, por hurto de una máquina y otros efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Secretario, Manuel Comella.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.285.

4.302
Don Miguel Antolin Saco, Juez de Instrucción de la villa de Osuna y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, se cita por medio del mismo al inculcado José Marcos Portero, empleado de Contribuciones en la Recaudación de Osuna, que tuvo su domicilio en esta villa, calle del General Mola, número 11 y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la planta baja de la casa número 40 de la calle José Antonio Pri-

mo de Rivera, de esta villa, a fin de ser cido como inculcado en el sumario que se sigue por malversación de caudales públicos con el número 12 de 1951, apercibiéndole de que si en el plazo de diez días que al efecto se le concede no comparece, se le decretará su detención y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a nueve de febrero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Modesto S. Campo.

1.344.

4.303
Por la presente se cita a Gerardo, Remedios, Felicidad, Engracia, Pedro y Consolación Giménez Barrul, hijos del finado Amadeo Giménez Giménez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento en el sumario que se sigue con el número 132 de 1929, sobre lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Palencia, 6 de febrero de 1951.—El Secretario judicial (ilegible).

1.345.

4.304
En providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción número trece de esta capital, en sumario número 444 de 1949, seguido por el delito de lesiones, se cita a Fabriciano Marpica Astillo, de sesenta y un años, hijo de José y de Fernanda, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), viudo, jornalero, y que estuvo domiciliado en las Cuevas del Banco de Mataderos, en General Ricardos, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a concurrir a dicho llamamiento.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1951. El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.389.

4.305
En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que bajo el número 1 de 1951 instruye sobre hurto contra Rafael Bernet Jaenes, el que al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Dos Hermanas, número trece, se cita por el presente a dicho denunciado para que dentro del término de los diez días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Lucena a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Jiménez. 1.420.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116-950, Juan López Barrientos.—2.279.

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124-949, José Antonio Fernández García.—2.297.